

BASES TÉCNICAS

Contratación del servicio de identificación, redacción, traducción, e incorporación y mantenimiento de programas de ayudas vascas, estatales y europeas de I+D+i en el Berrikuntza Mapa 2022-2023

Contenido

1. Nombre del contrato.....	2
2. Objeto del contrato.....	2
2.1. Antecedentes.....	2
2.2. Relación de las tareas a realizar para la prestación del servicio.....	2
2.3. Condiciones de la prestación del servicio	3
2.4. Productos esperados	4
3. Plazo de ejecución	4
4. Presupuesto y pagos.....	4
4.1. Presupuesto máximo de la licitación	4
4.2. Condiciones de pago.....	5
5. Criterios de adjudicación	5
5.1. Criterios cuantificables por juicios valor (no por fórmula, hasta 49 puntos)	5
5.2. Criterios cuantificables por fórmula (hasta 51 puntos)	6
5.3. Preferencias en la adjudicación.....	6
6. Entidades a las que va dirigido este pliego.....	6
7. Consultas sobre la oferta.....	6
Anexo 1: Criterios para la identificación de convocatorias.....	7
Anexo 2: Plantilla para la recogida de información en el Berrikuntza Mapa	9

1. Nombre del contrato

Servicio de identificación, redacción, traducción, e incorporación y mantenimiento de los programas de ayudas vascas, estatales y europeas de I+D+i en el Berrikuntza Mapa.

2. Objeto del contrato

El objeto de esta contratación es disponer de manera centralizada en una única empresa proveedora los servicios de identificación, redacción, traducción del castellano al euskera, e incorporación y mantenimiento de los programas de ayudas vascas, estatales y europeas de I+D+i en el Berrikuntza Mapa.

2.1. Antecedentes

La Agencia Vasca de Innovación, Innobasque, realiza entre otras la función de poner a disposición de las pymes el conocimiento del Sistema Vasco de Innovación. Una de las herramientas que Innobasque ofrece para ello es el [Berrikuntza Mapa](#).

El **Berrikuntza Mapa**, en adelante BM, es un buscador digital de soluciones y de agentes en el ámbito de la innovación para las empresas de Euskadi.

La herramienta ofrece acceso fácil a soluciones (programas de subvención, formación, asesoramiento, etc.) que pueden ayudar a la empresa a mejorar su competitividad y sostenibilidad a través de la innovación.

2.2. Relación de las tareas a realizar para la prestación del servicio

En este apartado se describen las funciones a realizar por la entidad adjudicataria en el marco del contrato:

1. Identificación y mantenimiento de convocatorias de programas de ayudas

En base a unos criterios preestablecidos (ver Anexo 1), la entidad adjudicataria deberá de identificar convocatorias de programas de ayudas regionales, nacionales e internacionales para su posterior publicación en el BM. Así mismo, y una vez que estas convocatorias estén publicadas en el BM, la entidad adjudicataria tendrá que revisar y actualizar la información en caso de que sufra modificaciones.

El plazo máximo desde que se identifica una nueva solución o la apertura de una nueva convocatoria, hasta la publicación de la información en el BM será de dos días.

La entidad adjudicataria también remitirá un informe con periodicidad semanal que recoja las novedades y variaciones de la semana publicadas en el BM.

2. Redacción y traducción a euskera de un resumen que recoja las principales características del programa, y su incorporación en el Berrikuntza Mapa

La información de las convocatorias identificadas deberá seguir un patrón (ver Anexo 2) para posteriormente poder completarlo en el BM. Además, al ser una herramienta bilingüe será necesario que dicha información se recoja también en euskera.

2.3. Condiciones de la prestación del servicio

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

Para cumplir con el objeto del contrato, la entidad adjudicataria deberá cumplir con las siguientes **condiciones**:

- El **plazo** máximo desde que se **identifica** una nueva ayuda o la apertura de una nueva convocatoria, hasta la **publicación de información** en el Berrikuntza Mapa será de **dos días**.
- **Estar abierta a la modificación del diseño y estructura de información de las ayudas propuestas** hasta satisfacer los gustos y criterios de Innobasque.
- Los primeros meses del acuerdo se **mantendrán conversaciones periódicas** entre el adjudicatario e Innobasque para **concretar** todas las **necesidades requeridas**. Posteriormente, se realizará el seguimiento de la labor realizada con una menor frecuencia.
- **Incorporar en las ayudas recogidas en el Berrikuntza Mapa las correcciones y modificaciones** realizadas por parte de Innobasque durante el proceso de revisión en un plazo máximo de dos días.
- En caso de que **el responsable de realizar la actividad** en la entidad adjudicataria sea **sustituido** de sus funciones, se tendrá que **comunicar a Innobasque** con antelación e informar quien será la nueva persona responsable.
- En caso de **sustitución de la persona responsable de la actividad**, la entidad adjudicataria deberá realizar una **transferencia de conocimiento** al nuevo responsable. Para garantizar la correcta transferencia, será necesario redactar un manual de usuario que recoja todas las tareas y el procedimiento necesario para cumplir con la actividad requerida. Dicho manual deberá elaborarse durante el primer mes de prestación del servicio y será entregado a Innobasque para su revisión.

- La entidad adjudicataria **no podrá subcontratar** las actividades necesarias para la prestación del servicio contratado.

2.4. Productos esperados

La entidad adjudicataria deberá culminar la prestación de los servicios previamente descritos y entregar los siguientes productos durante el servicio:

- **Resumen en euskera y castellano, con los campos recogidos en el Anexo 2, de cada programa de ayuda** en la aplicación web Berrikuntza Mapa.
- **Un manual de usuario que recoja el proceso y todas las actividades** que han de ser realizadas para enriquecer el Berrikuntza Mapa. El documento se entregará en formato **pdf**.
- **Un informe con periodicidad semanal que recoja las novedades de la semana** en formato **pdf**. El documento deberá incorporar los siguientes hitos:
 - Ayudas nuevas incorporadas.
 - Ayudas actualizadas (ayudas que abren convocatoria o ayudas cuyos criterios han sido modificados).
 - Ayudas cuya fecha de cierre esté próxima (menos de una semana).

3. Plazo de ejecución

La entidad adjudicataria deberá desarrollar las tareas incluidas en la prestación del servicio en una primera fase hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la fecha de firma del contrato estimada para el 1 de abril. En el caso de que Innbasque considere ampliar el servicio se prorrogará hasta el 31 de diciembre de 2023.

4. Presupuesto y pagos

4.1. Presupuesto máximo de la licitación

El presupuesto máximo de la licitación será de **47.500 euros (sin incluir IVA)**, incluyendo todos los gastos asociados al servicio.

El importe máximo del servicio en 2022 ascendería a 20.000 euros para un plazo estimado de 8 meses y en caso de prórroga en 2023, a 27.500 euros para un plazo de 11 meses. Agosto será considerado un mes inhábil en ambos años.

La entidad adjudicataria deberá expresar el importe del precio mediante un número cerrado.

4.2. Condiciones de pago

Facturación: se facturarán 2.500 euros + IVA mensualmente.

Pagos: 60 días desde la fecha de factura.

El abono de la totalidad de la cantidad adjudicada estará en todo caso condicionado a la correcta ejecución del servicio.

5. Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará en base a la mejor relación calidad-precio. Concretamente, la distribución de la puntuación de la adjudicación será la siguiente:

5.1. Criterios cuantificables por juicios valor (no por fórmula, hasta 49 puntos)

- **Equipo de profesionales involucrados en el servicio (máximo 25 puntos).** Se valorará la experiencia en búsqueda y conocimiento de Convocatorias y Programas de ayudas a la I+D+i a nivel territorial, autonómico, estatal e internacional.

Se deberá presentar curriculum vitae de cada una de las personas que participará en el servicio, indicando los proyectos o servicios en los que la persona haya participado vinculados al servicio requerido en el contrato actual.

- **Referencias de proyectos o servicios de apoyo relacionados con ayudas y convocatorias a la I+D+i (máximo 12,5 puntos).** Servicios concretos identificados en el que la entidad oferente haya promovido o haya dado apoyo a organizaciones, en actuaciones vinculadas a este contrato.
- **Metodología en la prestación del servicio (máximo 9 puntos).** Se valorará la metodología de trabajo propuesta que deberá incluir, entre otros: aspectos como la planificación y gestión de tiempos, la gestión de contingencias, el reporting periódico de resultados o la identificación de mejoras.
- **Mejoras sobre la propuesta solicitada (máximo 2,5 puntos).**
 - Atención bilingüe: euskera y castellano (máximo 1 punto).
 - Mejoras a la metodología no identificadas por Innobasque (máximo 1 punto).
 - Otras (criterios de igualdad, disponer de un plan de innovación ...) (máximo 0,5).



Será necesario alcanzar un mínimo de 40 puntos en los criterios no cuantificables por fórmula para que la propuesta pueda ser tenida en cuenta y pasar a la valoración de los criterios cuantificables por fórmula.

5.2. Criterios cuantificables por fórmula (hasta 51 puntos)

- **Precio (máximo 51 puntos).** Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Se descartarán ofertas que resulten anormalmente bajas con relación a los servicios solicitados, ya que podrían estar basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, económico o jurídico. Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que no pueden cumplirse por constituir una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

5.3. Preferencias en la adjudicación

En caso de que dos o más ofertas acrediten igualdad de puntuación tras la aplicación de los criterios de valoración, el contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales estipulados en el artículo 147 punto 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. Entidades a las que va dirigido este pliego

Este pliego de contratación está dirigido preferentemente a personas jurídicas de cualquier tamaño que ofrezcan los servicios contemplados en las presentes bases.

7. Consultas sobre la oferta

Para cualquier aclaración sobre las bases técnicas o contenido del pliego, puede hacerlo a través de juriaguereca@innobasque.eus o ialana@innobasque.eus también llamando al 94 4209488 y preguntando por Joseba Uriaguereca e Iciar Alaña.

Anexo 1: Criterios para la identificación de convocatorias

A continuación, se describen los criterios para la selección de convocatorias a publicar en el Berrikuntza Mapa.

Criterios para las ayudas territoriales, autonómicas y estatales

Se identificarán convocatorias que apoyen la I+D, innovación, digitalización y el emprendizaje tecnológico dirigidas a empresas.

Se entiende por I+D, innovación, digitalización y emprendizaje tecnológico lo siguiente:

- **I+D:** programas que apoyan la realización de actividades de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental. Incluyen el conjunto de actividades dirigidas a incrementar el conocimiento y la formación científico-técnica (doctorados, ayudas a personal I+D, etc.)
- **Innovación:** programas que apoyan la realización de actividades innovadoras (adquisición de maquinaria, gestión de la propiedad intelectual, I+D, ingeniería y diseño, marketing, formación para la innovación y gestión de la innovación), con el objetivo de generar un nuevo producto/servicio o mejorar sustancialmente sus procesos internos, y que contribuyan a la mejora competitiva y de posicionamiento de la empresa.
- **Digitalización:** programas que apoyan la adquisición e implantación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y que impulsen la transformación digital de la empresa.
- **Emprendizaje tecnológico:** programas que apoyan la creación de nuevas empresas de base tecnológica.

Criterios para las ayudas internacionales

Las ayudas de carácter europeo que se publiquen en el Berrikuntza Mapa deberán de estar dirigidas exclusivamente a pymes o al menos que tenga entre sus beneficiarios a las pymes.

Además, se priorizarán las ayudas europeas cuya temática encaje con las prioridades del RIS3 Euskadi y con las tecnologías base transversales que favorezcan las transiciones Tecnológico-digital, energético-climática, social y sanitaria. Ver detalle a continuación:

- **Industria inteligente:**
 - Automatización y Robótica Inteligente
 - Máquinas inteligentes y conectadas
 - Procesos de producción sostenibles flexibles y 0 defectos
 - Factor humano en fábrica del futuro

- 
- Cadena de valor y trazabilidad 360°
 - Plataformas digitales
 - **Energías más limpias:**
 - Energía de las olas
 - Energía eólica
 - Energía solar fotovoltaica
 - Hidrógeno
 - Petróleo y Gas
 - Eficiencia energética
 - Movilidad eléctrica
 - Redes eléctricas
 - Almacenamiento
 - Electrónica de potencia
 - **Salud personalizada:**
 - Medicina Personalizada
 - Dispositivos médicos
 - Salud Digital
 - Neurotecnología
 - Enfermedades raras
 - Biotecnología y genética
 - Envejecimiento saludable
 - **Tecnologías base transversales**
 - Sistemas ciberfísicos
 - Ciberseguridad
 - Internet de las cosas y tecnologías 5G
 - Inteligencia Artificial/ Data Science
 - Tecnologías cuánticas y neutrónicas
 - Materiales avanzados
 - Nanotecnología
 - Economía Circular

La entidad adjudicataria deberá de identificar estas convocatorias principalmente en los siguientes programas o tipos de convocatorias europeas: ERA-NETS (aquellas donde la pyme vasca pueda ser beneficiaria), EUROSTARS, EUREKA, Cascade funding - Open calls, EITs (The European Institutes of Innovation and Technology), HORIZONTE EUROPA (Pilar II Liderazgo Tecnológico e Industrial y Pilar III Innovación Abierta), Digital Europe y LIFE. Este listado no exime a la entidad adjudicataria de detectar o considerar algún otro programa/convocatoria no incluida en el listado anterior y de interés para las pymes. En ese caso, la entidad adjudicataria consultará con Innobasque para su posible publicación.

Anexo 2: Plantilla para la recogida de información en el Berrikuntza Mapa

A continuación, se presentan los campos que han de recogerse para completar la ficha en el Berrikuntza Mapa:

- Agente
- Nombre de la ayuda
- Descripción de la ayuda
- Enlace a la web donde está publicada la ayuda
- Tipo de solución
- Tipo de boletín
 - Resumen de la ayuda
 - Tipo de ayuda
 - Origen de la ayuda
 - Ámbito geográfico
- Fecha inicio y fin de la convocatoria
- Beneficiarios
- Tamaño de los beneficiarios
- Intensidad de la subvención
- Actividades/gastos subvencionables de la ayuda
- Alcance geográfico
- Ámbito de especialización RIS3
- Principales retos que apoya
- Datos de contacto